



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

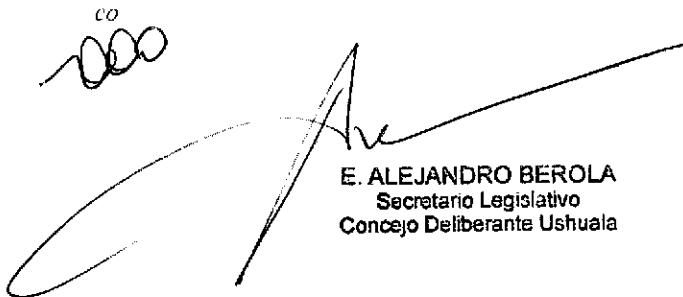
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de información relativa al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras suscripto con el Gobierno provincial el 13 de noviembre de 2018, registrado bajo el N.º 13.675, debiendo adjuntar a su respuesta:

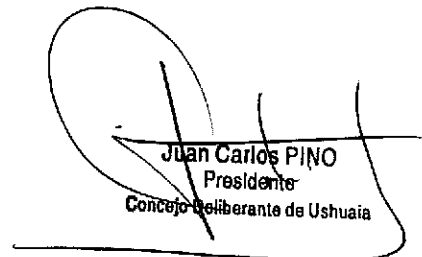
- a) plan de obras a ejecutar, detallando emplazamiento, monto y etapas;
- b) copia de la documentación mencionada en el artículo 5º del convenio;
- c) fecha de ingreso de cada cuota.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 42 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia